

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

16025 *Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria a aquellos fondos que realicen operaciones de cobertura de riesgos por cuenta del Estado.*

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece en el apartado 2 de su artículo 2 que en ella se regula el régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control de los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

En relación al régimen contable de los citados fondos, el apartado 1.k) del artículo 125 de la Ley 47/2003, establece que a la Intervención General de la Administración del Estado, como centro directivo de la contabilidad pública, le compete aprobar las normas de contabilidad aplicables a los mismos.

Las vigentes normas de contabilidad aplicables a los citados fondos se han aprobado por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 1 de julio de 2011, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.

La Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre Cobertura por cuenta del Estado de los Riesgos de la Internacionalización de la Economía Española, creó el Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización como un fondo sin personalidad jurídica, al amparo de lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad por medio de la Secretaría de Estado de Comercio, al que se imputarán las operaciones de cobertura de los riesgos de la internacionalización por cuenta del Estado.

La especial actividad de cobertura de riesgos que corresponde al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, llevó a la necesaria adaptación de la información a elaborar a fin de ejercicio por dicho fondo a la prevista en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, así como la incorporación de criterios de reconocimiento y valoración para aquellas operaciones no previstas en el Plan General de Contabilidad aplicable a los Fondos sin personalidad jurídica, aprobándose mediante Resolución de 29 de enero de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, la adaptación del Plan General de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización.

Recientemente, el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, ha creado el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas, adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por medio de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, al que se imputarán las operaciones de cobertura de riesgos derivados de la adquisición por consumidores electrointensivos de energía eléctrica que sean asumidos por cuenta del Estado, cuya actividad es similar a la del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización.

Con el fin de que el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas pueda aplicar las normas contables que se aprobaron para el Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, así como permitir su aplicación a otros

fondos que pudieran crearse posteriormente con una actividad similar, se hace necesario sustituir la adaptación del Plan General de Fondos al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización por una adaptación del Plan General de Contabilidad de Fondos a fondos con actividades similares, que se aprueba mediante la presente resolución. Esta adaptación contendrá la información a elaborar a fin de ejercicio prevista en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, así como los criterios de reconocimiento y valoración de aquellas operaciones no previstas en el Plan General de Contabilidad aplicable a los Fondos sin personalidad jurídica.

La presente Resolución se estructura en un único apartado, una disposición derogatoria, una disposición final y un anexo.

En el apartado único, dividido en dos epígrafes, se regulan las modificaciones que se introducen en el Plan General de Contabilidad de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para su aplicación a aquellos fondos que realicen operaciones de cobertura de riesgos.

En el epígrafe Uno se regulan las modificaciones a aplicar por los Fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la ley 47/2003, que realicen operaciones de cobertura de riesgos, en lo que se refiere a las normas de reconocimiento y valoración del Plan de Fondos, que supone la utilización de las normas previstas en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras para el registro y medición de aquellas operaciones específicas de la actividad de seguros.

En el epígrafe dos se regulan las modificaciones relativas a las cuentas anuales que deberán elaborar los Fondos que realicen operaciones de cobertura de riesgos, respecto a las cuentas anuales previstas en el Plan de Fondos.

En la disposición derogatoria se deroga la Resolución de 29 de enero de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización.

En la disposición final se establece la entrada en vigor.

En el anexo se incluyen los modelos del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo de las cuentas anuales que deberán elaborar estos fondos.

En virtud de las competencias que se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado en el apartado 1.k) del artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para aprobar las normas contables de los Fondos sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley, esta Intervención General dispone:

Único. Aplicación del Plan General de Contabilidad de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por los Fondos que realicen operaciones de cobertura de riesgos.

La contabilidad de los Fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, que realicen operaciones de cobertura de riesgos, se ajustará al Plan General de Contabilidad de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, (en adelante, Plan de Fondos) aprobado por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General la Administración del Estado, con las adaptaciones que se regulan en los epígrafes siguientes.

Uno. Adaptación de la segunda parte del Plan General de Contabilidad de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.

Los Fondos que realicen operaciones de cobertura de riesgos aplicarán las normas de reconocimiento y valoración previstas en el Plan de Fondos para el registro y medición de sus operaciones contables. No obstante, para el registro y medición de aquellas

operaciones derivadas de la actividad de seguros que tengan una regulación específica en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, se aplicará este último.

Dos. Adaptación de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.

Los Fondos que realicen operaciones de cobertura de riesgos elaborarán sus cuentas anuales de acuerdo con lo establecido en la tercera parte del Plan de Fondos, teniendo en cuenta las siguientes adaptaciones:

a) El punto 3. «Estructura de las cuentas anuales» del apartado 1. «Normas de elaboración de las cuentas anuales» queda redactado como sigue:

«3. Estructura de las cuentas anuales.

El balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo de las cuentas anuales de los Fondos que realicen operaciones de cobertura de riesgos por cuenta del Estado, deberán adaptarse a los modelos establecidos en el anexo a la presente resolución.

La memoria será la prevista en el Plan de Fondos, a la que deberán incorporarse las notas necesarias para completar, ampliar y comentar la información del balance, cuenta del resultado económico patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo elaborados según los modelos previstos en el Anexo a esta resolución, así como aquellas notas derivadas de las operaciones específicas de la actividad aseguradora previstas en el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras que se consideren necesarias para permitir el conocimiento de la situación y de la actividad de los Fondos que realicen operaciones de cobertura de riesgo por cuenta del Estado en el ejercicio y que faciliten la comprensión de las cuentas anuales, con el objeto de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto de dichos Fondos.»

b) En el punto 4, «Normas comunes al balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo» del apartado 1, «Normas de elaboración de las cuentas anuales» se incorpora un punto 9, con el siguiente contenido:

«9. Se deberán aplicar las normas comunes y específicas de elaboración de las Cuentas Anuales previstas en la tercera parte de las cuentas anuales del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras para la elaboración del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.»

c) No serán de aplicación los puntos 5, «Balance»; 6, «Cuenta del resultado económico patrimonial»; 7, «Estado de cambios en el patrimonio neto» y 8, «Estado de flujos de efectivo» previstos en el apartado 1, «Normas de elaboración de las cuentas anuales».

d) Los modelos de balance, cuenta del resultado económico patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo previstos en el punto 2 «modelos de cuenta anuales» de la tercera parte del Plan de Fondos se sustituirán, respectivamente, por los modelos previstos en el anexo a esta resolución.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Resolución de 29 de enero de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo aplicable a las cuentas anuales de los Fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la ley 47/2003 que realicen operaciones de cobertura de riesgos, relativas al ejercicio 2020 y siguientes.

Madrid, 3 de diciembre de 2020.–El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.

ANEXO

Balance, cuenta del resultado económico patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo

Modelos de cuentas anuales

I.- Balance

Activo

Activo	Ej. N	Ej. N-1
A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
I. Mantenidos por el Fondo		
II. Mantenidos por el Agente Gestor		
A-2) Activos financieros mantenidos para negociar		
I. Instrumentos de patrimonio		
II. Valores representativos de deuda		
III. Otros		
A-3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
I. Instrumentos de patrimonio		
II. Valores representativos de deuda		
III. Instrumentos híbridos		
IV. Otros		
A-4) Activos financieros disponibles para la venta		
I. Instrumentos de patrimonio		
II. Valores representativos de deuda		
III. Otros		
A-5) Préstamos y partidas a cobrar		
I. Valores representativos de deuda.		
II. Préstamos		
III. Depósitos en entidades de crédito		
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado		
V. Créditos por operaciones de seguro directo (tomadores de seguros)		
VI. Créditos por operaciones de reaseguro		
VII. Créditos por operaciones de coaseguro		
VIII. Otros créditos		
1. Créditos con las Administraciones Públicas		
2. Resto de créditos		
2.1 Deudores por recobros de siniestros pagados		
2.2 Deudores por recobros de siniestros pendientes		
2.3 Otros		
A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
A-7) Derivados de cobertura		
A-8) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		
I. Provisión para primas no consumidas		
II. Provisión para prestaciones		
III. Otras provisiones técnicas		
A-9) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		
I. Inmovilizado material		
II. Inversiones inmobiliarias		
A-10) Inmovilizado intangible		
A-11) Otros activos		
I. Periodificaciones		
1. Intereses de refinanciaciones		
2. Otras periodificaciones		
II. Resto de activos		
Total activo		

Pasivo y patrimonio neto

Pasivo	Ej. N	Ej. N-1
A-1) Pasivos financieros mantenidos para negociar		
A-2) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
A-3) Débitos y partidas a pagar		
I. Pasivos subordinados		
II. Depósitos recibidos por reaseguro cedido		
III. Deudas por operaciones de seguro		
1. Deudas con asegurados		
2. Deudas con Agente Gestor		
3. Deudas condicionadas		
3.1. Participación del reaseguro en los recobros		
3.2. Agente Gestor		
3.3. Otras deudas		
IV. Deudas por operaciones de reaseguro		
V. Deudas por operaciones de coaseguro		
VI. Deudas con entidades de crédito		
VII. Otras deudas:		
1. Deudas con las Administraciones públicas		
2. Resto de otras deudas		
A-4) Derivados de cobertura		
A-5) Provisiones técnicas		
I. Provisión para primas no consumidas		
II. Provisión para riesgos en curso		
III. Provisión para prestaciones		
IV. Otras provisiones técnicas		
A-6) Provisiones no técnicas		
A-7) Resto de pasivos		
I. Periodificaciones		
II. Comisiones y otros gastos de adquisición del reaseguro cedido		
III. Otros pasivos		
Total pasivo		
Patrimonio neto		
B-1) Fondos propios		
I. Patrimonio aportado		
II. Patrimonio generado		
1. Reservas		
1.1. Reserva de estabilización		
1.2. Otras reservas		
2. Resultados de ejercicios anteriores		
3. Resultado del ejercicio		
4. Distribución del resultado a cuenta		
4.1. Reserva de estabilización a cuenta		
4.2. Otra distribución de resultado		
B-2) Ajustes por cambios de valor:		
I. Activos financieros disponibles para la venta		
II. Operaciones de cobertura		
III. Diferencias de cambio		
IV. Otros ajustes		
B-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
Total patrimonio neto		
Total pasivo y patrimonio neto		

II.- Cuenta de resultado económico patrimonial

	Ej. N	Ej. N-1
I. Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro		
1. Primas devengadas		
1.1. Seguro directo		
1.2. Reaseguro aceptado		
1.3. Variación de la provisión para primas pendientes de cobro (+ -)		
2. Primas del reaseguro cedido (-)		
3. Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso(+ ó -)		
3.1. Seguro directo		
3.2. Reaseguro aceptado		
4. Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)		
Total primas imputadas netas de reaseguro		
II. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		
1. Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias		
2. Ingresos procedentes de inversiones financieras		
2.1 Ingresos de refinanciaciones		
2.2 Diferencias de cambio		
2.3 Otros ingresos financieros		
3. Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones		
3.1. Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
3.2. De inversiones financieras		
4. Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones		
4.1. Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
4.2. De inversiones financieras		
Total ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		
III. Otros Ingresos Técnicos		
IV. Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro		
1. Prestaciones y gastos pagados		
1.1. Seguro directo		
1.2. Reaseguro aceptado		
1.3. Reaseguro cedido (-)		
2. Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)		
2.1. Seguro directo		
2.2. Reaseguro aceptado		
2.3. Reaseguro cedido (-)		
2.4. Recobros estimados (-)		
3. Gastos imputables a prestaciones		
Total siniestralidad neta de reaseguro		
V. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)		
VI. Participación en Beneficios y Externos		
VII. Gastos de Explotación Netos		
1. Gastos de adquisición		
2. Gastos de administración		
3. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido (-)		
Total gastos de explotación netos		
VIII. Otros Gastos Técnicos (+ ó -)		
1. Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)		
2. Variación de provisiones por deterioro del inmovilizado (+ ó -)		
3. Otros		
Total otros gastos técnicos		

	Ej. N	Ej. N-1
IX. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		
1. Gastos de gestión de las inversiones		
1.1 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
1.2 Gastos de inversiones y cuentas financieras		
1.2.1 Diferencias de cambio		
1.2.2 Otros gastos financieros		
2. Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones		
2.1. Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
2.2. Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
2.3. Deterioro de inversiones financieras		
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones		
3.1. Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
3.2. De las inversiones financieras		
Total gastos del inmovilizado material y de las inversiones		
X. Resultado técnico del ejercicio (I+II+III-IV-V-VI-VII-VIII-IX)		
XI. Ingresos no técnicos		
XII. Gastos no técnicos		
XIII. Resultado no técnico del ejercicio (XI-XII)		
XIV. Resultado del ejercicio (X+XIII)		

III.- Estado de cambios en el patrimonio neto

1. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	Ej. N	Ej. N-1
I) Resultado del ejercicio		
II) Otros ingresos y gastos reconocidos		
II.1.- Activos financieros disponibles para la venta		
Ganancias y pérdidas por valoración		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Otras reclasificaciones		
II.2.- Coberturas de los flujos de efectivo		
Ganancias y pérdidas por valoración		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas		
Otras reclasificaciones		
II.3.- Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero		
Ganancias y pérdidas por valoración		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Otras reclasificaciones		
II.4.- Diferencias de cambio		
Ganancias y pérdidas por valoración		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Otras reclasificaciones		
II.5.- Otros ingresos y gastos reconocidos		
III) Total ingresos y gastos reconocidos (I+II)		

2. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Aportación del Estado	Reserva de estabilización	Otras reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Reserva de estabilización a cuenta	Otra distribución de resultados	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. Saldo, final del año X - 2										
I. Ajustes por cambios de criterio año X-2 y anteriores.										
II. Ajustes por errores año X-2 y anteriores.										
B. Saldo ajustado, inicio del año X-1										
I. Total ingresos y gastos reconocidos.										
II. Movimientos del Fondo										
1. Patrimonio aportado										
2. (-) Devoluciones al Estado										
III. Otras variaciones del patrimonio neto.										
C. Saldo, final del año X - 1										
I. Ajustes por cambios de criterio AÑO X-1.										
II. Ajustes por errores AÑO X-1.										
D. Saldo ajustado, inicio del año X										
I. Total ingresos y gastos reconocidos.										
II. Movimientos del Fondo										
1. Patrimonio aportado										
2. (-) Devoluciones al Estado										
III. Otras variaciones del patrimonio neto.										
E. Saldo, final del año X										

IV.- Estado de flujos de efectivos

	Ej. N	Ej. N-1
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
A.1) Actividad aseguradora		
1.- Cobros seguro directo, coaseguro y reaseguro aceptado		
2.- Pagos seguro directo, coaseguro y reaseguro aceptado		
3.- Cobros reaseguro cedido		
4.- Pagos reaseguro cedido		
5.- Recobro de prestaciones		
6.- Pagos de retribuciones a Agente Gestor y otros mediadores		
7.- Otros cobros de explotación		
8.- Otros pagos de explotación		
9.- Total cobros de efectivo de la actividad aseguradora (1+3+5+7) = I		
10.- Total pagos de efectivo de la actividad aseguradora (2+4+6+8) = II		
A.2) Otras actividades de explotación		
1.- Cobros de otras actividades		
2.- Pagos de otras actividades		
3.- Total cobros de efectivo de otras actividades de explotación (III)		
4.- Total pagos de efectivo de otras actividades de explotación (IV)		
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación (I-II+III-IV)		
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
B.1) Cobros de actividades de inversión		
1.- Inmovilizado material		
2.- Inversiones inmobiliarias		
3.- Activos intangibles		
4.- Instrumentos financieros		
5.- Intereses cobrados		
5.1 Cartera de valores		
5.2 Refinanciaciones		
6.- Dividendos cobrados		
7.- Otros cobros relacionados con actividades de inversión		
8.- Total cobros de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7) = V		
B.2) Pagos de actividades de inversión		
1.- Inmovilizado material		
2.- Inversiones inmobiliarias		
3.- Activos intangibles		
4.- Instrumentos financieros		
5.- Otros pagos relacionados con actividades de inversión		
6.- Total pagos de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5) = VI		
B.3) Total flujos de efectivo de actividades de inversión (V - VI)		
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
C.1) Cobros de actividades de financiación		
1.- Aportaciones del Estado		
2.- Otros cobros relacionados con actividades de financiación		
3.- Total cobros de efectivo de las actividades de financiación (1+2) = VII		
C.2) Pagos de actividades de financiación		
1.- Devoluciones al Estado		
2.- Otros pagos relacionados con actividades de financiación		
3.- Total pagos de efectivo de las actividades de financiación (1+2) = VIII		
C.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de financiación (VII - VIII)		
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (IX)(+ ó -)		
Total aumento / disminuciones de efectivo y equivalentes (A.3+B.3+C.3+IX)		
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo		
Efectivo y equivalentes al final del periodo		
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo		
1.- Caja y bancos		
2.- Otros activos financieros		
3.- Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		
Total Efectivo y equivalentes al final del periodo (1+2-3)		